

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso Ejecutivo Rad. 110040035320190028200

Visto informe Secretarial y en virtud a que en la respuesta de data crédito, se indica los documentos que se deben adjuntar para expedir la información solicitada, y que pueden ser remitidos por el despacho, el Juzgado Resuelve:

Ordenar por secretaria, remitir a datacrédito el poder y auto mediante el cual se reconoció personería al apoderado judicial al demandante para que se dé respuesta a la solicitud de información solicitada del ejecutado con destino a este despacho.

En el oficio se debe hacer referencia a la solicitud efectuada por el apoderado judicial.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 004 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 19- Enero - 2022
Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaría